

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, 0820 0000 18 0422/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 (2.625.000 pesetas), del valor del bien que sirva de tipo para la segunda subasta, que sería de 13.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados, en igual hora.

Bien objeto de la subasta

Casa aislada, destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Castellar del Vallés, pasaje Rossinyol, sin número. Compuesta de un semisótano, de bloque de hormigón visto, que actúa como base, de superficie 55 metros 48 decímetros cuadrados, donde se sitúa el garaje, y en la planta baja, de una vivienda con un altillo, prefabricada totalmente de madera que se asienta sobre el citado semisótano, de superficie 63 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 9 metros corresponden al altillo, con las dependencias propias de su destino. Ha sido edificada sobre una porción de terreno de superficie 836 metros 23 decímetros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 64 metros 48 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a jardín. Y en su conjunto linda: Norte, Adrián Real del Moral y resto de la finca matriz; sur, pasaje del Rossinyol y Montserrat Royo Magriñá; este, pasaje del Rossinyol y resto de finca matriz, y oeste, Adrián Real del Moral y Montserrat Royo Magriñá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.621, libro 184 de Castellar, folio 55, finca 8.855, inscripción cuarta.

Y para su publicación en los diarios oficiales, sirviendo igualmente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la efectuada de forma personal resultase negativa, expido y firmo la presente en Sabadell a 26 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Blanca del Hoyo Moreno.—45.680.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de ejecución de hipoteca mobiliario número 250/1997, instados por «Chapas y Maderas José María Ribas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Raspall González, contra los bienes especialmente hipotecados por «Tapevi, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de los bienes que se dirán, por primera vez, para el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por segunda vez, término de quince días y sin sujeción a tipo, para el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones establecidas en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de los bienes es de 10.300.000 pesetas, y los bienes objeto de subasta, se encuentran en una nave industrial situada en Avis Fortuny, número 12 de la localidad de Sant Llorenç Savall y los bienes muebles son los siguientes:

1. Vehículo toro, marca «Linde», modelo H-20-D, número de bastidor 351A06028720/1990.
2. Máquina Barbarán, modelo RP-30 (repachadors), número de bastidor 6588-12-89.
3. Máquina retestadora, comercializada por maquinaria Vidal, con número de identificación 001.
4. Seccionadora «Euromac», modelo EU/V 4500 HP, matrícula 0701, año 1981, número 11678.
5. Máquina moldurera comercializada por maquinaria Vidal, con el número de identificación 002.
6. Cizalla sin marca, con número de identificación 003.
7. Lijadora «Bermaq», modelo LC-2, número 130 año 1990.
8. Barnizadora «Maxor», matrícula TO/746.
9. Alimentador «Bermaq», con número de identificación 004.

Dado en Sabadell a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.740.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 160/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Cuevas y doña Isabel Forjanés Delfa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 16097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 17. En los Cuarteros, término municipal de San Pedro del Pinatar, junto al Mar Menor, y con acceso por el zaguán situado en la calle Urano, y fachada a la calle Almirante Cervera, vivienda tipo A, ubicada en la planta primera en altura del edificio denominado «Urano» del que forma parte. Tiene una superficie construida de 65 metros 15 decímetros cuadrados. Está distribuida en paso, dos dormitorios, cuarto de baño y salón-comedor-cocina con terraza. Linda: Al frente, según se entra a la vivienda, con zona común de acceso y vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, con patio de luces y finca matriz; izquierda, con vivienda tipo B y en vuelo con la calle Almirante Cervera y al fondo, con Dionisio Yáñez. Tipo de subasta, 8.080.000 pesetas.

Dado en San Javier a 27 de julio de 1998.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—45.651.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/1998, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano, contra don Manuel Calvo García y doña María del Carmen Moyano Redrejo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-